



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2698/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N°952 DE 6 DE FEBRERO DE 2015, QUE AUTORIZÓ AL SR. ALEJANDRO BLANCO BARRIO, LA INTERNACIÓN DE FELINOS EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN

Santiago, 14/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 9 de marzo de 2015; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°952 de 6 de febrero de 2015, al Sr. Alejandro Blanco Barrio, la internación de felinos exóticos con fines de exhibición en el Parque Safari de Rancagua.

Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el número de animales a internar.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°952 de 6 de febrero de 2015, en el sentido de agregar 4 ejemplares de tigre de Bengala (*Panthera tigris*), 3 machos y una hembra, procedentes de Argentina.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe instalaciones parque safari	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación

952/2015 Resolución Exenta	06/02/2015
9714/2015 Hoja de Envío	02/02/2015
9766/2015 Hoja de Envío	02/02/2015
33/2015 Registro de Ingreso de documento Externo	05/01/2015

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/008222d98b27a5c66f4181393ad5c11ad1e7c6c2>